CONSTANCIA: Informo señora Juez que en el presente asunto, el apoderado de la parte demandante el 15 de diciembre de 2021, envío memorial allegando las publicaciones ordenadas en la sentencia número 0033 del 13 de octubre de 2021, empero respecto a la publicación en el periódico El Espectador sólo allegó un certificado expedido el 28 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

4 de enero de 2022

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), enero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 002.

REFERENCIA	**DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.**
DEMANDANTE	**JESUS ANTONIO ZAPATA ESPINOSA**
DESAPARECIDO	**TOBIAS ARTURO TORRES ESPINOSA**
RDO	**05-154-31-84-001-2018-00126-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar la copia informal de la página donde se realizó la publicación del aviso ordenado en la sentencia 0033 del 13 de octubre de 2021. Lo anterior, por cuanto en el certificado allegado se puede evidenciar que la publicación se hizo en medio escrito el 28 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE:

LIZETH JOHANA GOMEZ VALLEJO.
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 001 fijado hoy 05/01/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario